



Ayuntamiento de Balanegra

Expediente: 1236/2024

Procedimiento: Contratación de servicios de control de plagas y legionelosis

Tipo: Abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Asunto: Resolución de aprobación del expediente de contratación y apertura de la licitación

Documento firmado por: Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa de la contratación	27/08/2024	
Informe de insuficiencia de medios	28/08/2024	
Informe de Secretaría	27/08/2024	
Resolución de inicio del expediente	28/08/2024	
Informe jurídico sobre los pliegos	28/08/2024	
Informe de fiscalización previa	28/08/2024	
Pliego prescripciones técnicas	28/08/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	28/08/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Control de plagas, desinfección e higienización.	
Objeto del contrato: Servicios de desratización, desinsectación y desinfección de redes y edificios municipales; control y prevención de la legionelosis en el Pabellón municipal de Deportes	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado. Varios Lotes	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: • Lote 1: Servicios de desratización, desinsectación y desinfección. CPV: 90922000-6 Servicios de control de plagas 90923000-3 Servicios de desratización 90921000-9 - Servicios de desinfección y exterminio	
• Lote 2: Prevención y control de legionella en el Pabellón de Deportes de Balanegra. CPV: 90920000 Servicios de higienización de instalaciones 90921000-9 - Servicios de desinfección y exterminio 90922000-6 Servicios de control de plagas 71900000 Servicios de laboratorio	





Ayuntamiento de Balanegra

Valor estimado del contrato: 43.264,30	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: Lote 1: 7.679,70 Lote 2: 6.188,28	IVA(21%) Lote 1:1.612,73 IVA (21%) Lote 2: 1.299,53
Presupuesto base de licitación IVA incluido: Lote 1: 9.292,43 Lote 2: 7.487,81	
Duración de la ejecución:	1 año. Prorrogable 1+1
Duración máxima	3 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE REDES Y EDIFICIOS MUNICIPALES; CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Comprometer el gasto que financiará el mencionado servicio, por un importe total de licitación que se cifra en 16.780,25 €, IVA incluido, imputándose a la anualidad 2025. Dado que se prevén dos prórrogas anuales, el compromiso anterior se extenderá a las anualidades objeto de prórrogas que, asimismo, se indican:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	16.780,25 €	Compromiso de dotación de partida presupuestaria para el Presupuesto del año 2025
2026	17.438,95	En caso de prórroga, compromiso de incorporación de crédito suficiente para el Presupuesto de 2026
2027	18.130,59	En caso de prórroga, compromiso de incorporación de crédito suficiente para el Presupuesto de 2027

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Secretaría-Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del





Ayuntamiento de Balanegra

expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas:

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

PRESIDENTE:

-Titular: Nuria Rodríguez Martín (Alcaldesa-Presidenta); Suplente: Antonio Ramón Vargas Vargas (Primer Teniente de Alcalde)

SECRETARIA: Ana Isabel Requena Ramirez, Administrativo del Ayuntamiento de Balanegra. Suplente: Vanessa González Martín (Personal funcionario Ayuntamiento de Balanegra, Auxiliar administrativo)

VOCALES:

-Titular: David Barranco Escañuela (Personal funcionario Ayuntamiento de Balanegra , Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de Balanegra),

-Titular: Ana Belén Rodríguez Vieco (Personal funcionario Ayuntamiento de Balanegra, Técnico de Asuntos Generales).

-Titular: . Víctor Manuel Fernández Delgado (Personal Funcionario del Ayuntamiento de Balanegra, Auxiliar Administrativo).

Suplente Vocal: Alba María Victoria Fernández (Personal laboral del Ayuntamiento de Balanegra , auxiliar administrativo)

